ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Resolución General 5032/2021

RESOG-2021-5032-E-AFIP-AFIP - Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras operatorias. Decreto Nº 301/21. Cuentas de pago. Resolución General N° 5.031. Su modificación.

Ciudad de Buenos Aires, 23/07/2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-00818037- -AFIP-SGDADVCOAD#SDGCTI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General N° 5.031 se modificaron las Resoluciones Generales Nº 2.111 y Nº 3.900, sus respectivas modificatorias y complementarias, a fin de adecuar dichas normas a los cambios introducidos por el Decreto N° 301 del 7 de mayo de 2021 a la reglamentación del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, aprobada por el Decreto Nº 380 del 29 de marzo de 2001.

Que en virtud de un error involuntario deslizado en las referencias normativas plasmadas en el artículo 3° de la mencionada Resolución General N° 5.031, resulta necesario modificar el aludido artículo.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, y las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y Coordinación Técnico Institucional.

Que la presente norma se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en el artículo 3° de la Resolución General Nº 5.031, la expresión “Decreto N° 380/21” por la expresión “Decreto N° 380/01”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Mercedes Marco del Pont

e. 27/07/2021 N° 51962/21 v. 27/07/2021

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo

Fecha de publicación 27/07/2021

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo